Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Y se le hizo notorio lo acordado y dicho poder y lo aprobo, testigos, el lic.do don fran.co de obeda el cap.an don ju.o gu.o de pinos y ju.o de molina hijo de lazaro de molina vez.os de esta ciu.d firmaron los otorgantes q.e doy fee les conozco yo el esc.no

Don fran.co carreño melgarejo — xpoval hidalgo ximenez — Jo.n de la carreña muñoz

Gines chico y guzman — miguel nuñez

Don diego de espin y sonegra — Ju.o Corbalan Jusneda — xpto bar.ta bocanegra

Ju.o de miñano melgarejo

Ante mi Sebastian de teruel 8.no

Para la fiesta de las vitorias del Rey nro. S.r

En la ciu.d de cezezina ocho dias del mes de diciembre de mill y seis.s y cinquenta y dos años sus m.ds de don fran.co carreño melgarejo y xpoval hidalgo ximenez alcaldes ordinarios de esta ciu.d por su mag.d y don al.o carreño muñoz alferez mayor y xpoval gil fav.do y don di.o de espin gongora rexidores capitulares del concejo just.a y rexim.to juntos en su ayuntam.to dixeron q.e por quanto el Ill.mo y R.mo S.r don diego Martinez zarzosa obispo de cartagena del cons.o de su Mag.d por una carta misiba su fecha en murcia a 12 de nobi.e de 1642 encarga al S.r lic.do ju.o de Parexa marin vicario y juez ordinario de la ciu.d de caravaca y su partido por dho Ill.mo S.r =

2